



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 13**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 270 de 2012 (RSU 153/2013) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santos Asencio de la Rosa, frente a “AIS Servicios Integrales Dos Mil, Sociedad Limitada”, “Comunidad Propietarios calle Virgilio, 2 y “Grupo Gisco XXI, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 25 de marzo de 2014.
Dada cuenta, y

Parte dispositiva:

Se tiene por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por don Santos Asencio de la Rosa, contra la resolución de 15 de octubre de 2013, dictada en los presentes autos. Se declara la firmeza de dicha sentencia.

Una vez sea firme la presente resolución se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de queja ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de diez días desde la notificación de esta resolución debiendo acompañar copia de la presente resolución de acuerdo con el artículo 495 de la LEC, según redacción dada por el artículo 4, apartado 23, de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado-juez, don Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “AIS Servicios Integrales Dos Mil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.660/14)

